

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 599

X LEGISLATURA

19 de diciembre de 2017

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-000800, Pregunta relativa a la inclusión de la Charca Suárez, de Motril (Granada), en la Red Natura 2000 (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 6
- 10-17/PE-000801, Pregunta relativa al control, vigilancia e inspección de Ecológica Lamarca S.A. (Martos, Jaén) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 7
- 10-17/PE-000802, Pregunta relativa a Doñana en la Lista de Patrimonio de la Humanidad en Peligro (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 8
- 10-17/PE-000805, Pregunta relativa a las balsas de efluentes de Ecológica Lamarca, S.A., en Martos (Jaén) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 9
- 10-17/PE-000824, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 10

- 10-17/PE-000825, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Castril (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 11
- 10-17/PE-000826, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 12
- 10-17/PE-000827, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 13
- 10-17/PE-000828, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 14
- 10-17/PE-000829, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Andújar (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 15
- 10-17/PE-000830, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 16
- 10-17/PE-000831, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 17
- 10-17/PE-000832, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Baza (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 18
- 10-17/PE-000833, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 19
- 10-17/PE-000834, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Despeñaperros (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 20
- 10-17/PE-000835, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural del Estrecho (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 21

- 10-17/PE-000836, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 22
- 10-17/PE-000837, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Huétor (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 23
- 10-17/PE-000838, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de los Alcornocales (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 24
- 10-17/PE-000839, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de los Montes de Málaga (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 25
- 10-17/PE-000840, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 26
- 10-17/PE-000841, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra Mágina (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 27
- 10-17/PE-000842, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra María-Los Vélez (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 28
- 10-17/PE-000843, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Sierra Nevada (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 29
- 10-17/PE-000844, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 30
- 10-17/PE-000845, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 31
- 10-17/PE-000846, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 32

- 10-17/PE-000847, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Doñana (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 33
- 10-17/PE-000848, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Nacional de Doñana (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 34
- 10-17/PE-000849, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Nacional de Sierra Nevada (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 35
- 10-17/PE-000850, Pregunta relativa al importe recaudado por procedimientos sancionadores derivados de actas de denuncia de agentes de medio ambiente (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 36
- 10-17/PE-000851, Pregunta relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los agentes de medio ambiente de Andalucía (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 37
- 10-17/PE-000852, Pregunta relativa a la formación continua de los agentes de medio ambiente (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 38
- 10-17/PE-000853, Pregunta relativa a las sentencias dictadas por los tribunales de justicia a partir de las actas de denuncia levantadas por los agentes de medio ambiente (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 40
- 10-17/PE-000856, Pregunta relativa a la cuantía no recaudada por procedimientos sancionadores o infractores derivados de actas de denuncia de agentes de medio ambiente que no han sido tramitados o tienen un recurso de alzada (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 41
- 10-17/PE-000857, Pregunta relativa a la tasa de reposición de agentes de medio ambiente (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 42
- 10-17/PE-000863, Pregunta relativa al aumento de incendios en Huelva (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 43
- 10-17/PE-000864, Pregunta relativa a la importancia de disponer de un dispositivo Infoca completo (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 44
- 10-17/PE-000865, Pregunta relativa al plan de jubilaciones parciales del Infoca en 2017 (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 45

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 599

X LEGISLATURA

19 de diciembre de 2017

- 10-17/PE-000869, Pregunta relativa al aumento de altos cargos en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 46
- 10-17/PE-000873, Pregunta relativa al aumento de altos cargos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 48
- 10-17/PE-000880, Pregunta relativa a la deuda actual de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos de Andalucía (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, la consejera de Hacienda y Administración Pública, la consejera de Salud, la consejera de Justicia e Interior, el consejero de Fomento y Vivienda y el consejero de Turismo y Deporte*) 49
- 10-17/PE-000905, Pregunta relativa al ecocidio del río Aguas (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 55
- 10-17/PE-001002, Pregunta relativa a la posición del Gobierno andaluz con respecto a la modificación de la legislación electoral andaluza (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*)

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-17/AEA-000168, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 13 de diciembre de 2017, sobre nombramiento del presidente y del secretario del Comité de Seguridad y Salud del Parlamento de Andalucía 58

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000800, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inclusión de la Charca Suárez, de Motril (Granada), en la Red Natura 2000

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

Sin entrar a valorar los aspectos relativos a la importancia de la calidad ambiental y caracterización del medio natural y de la diversidad biológica de la Reserva Natural Concertada “Charca de Suárez”, en la actualidad, no se considera necesaria la designación de nuevos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en el ámbito andaluz. La última actualización de la Lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea de Europa, fue adoptada mediante la Decisión de ejecución (UE) 2016/2328 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2016.

La actual Red Natura 2000 andaluza alberga, en cantidad y calidad suficientes, los hábitat naturales y las áreas de distribución de las especies de flora y fauna listados tanto en la Directiva de Hábitat y en la Ley 42/2007 presentes en Andalucía, adecuándose a los criterios de protección y conservación vigentes, por lo que cumple adecuadamente con lo que ambas normas disponen. Lo mismo cabe indicar respecto a lo establecido en la Directiva de Aves, pues la Red Natura 2000 también incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas en virtud de ésta última.

La declaración como Reserva Natural Concertada de la que goza actualmente la Charca Suárez, por Acuerdo de 17 de febrero de 2009 del Consejo de Gobierno, garantiza un nivel de protección adecuado para los valores naturales de este enclave. Dicha figura es utilizada para aquellos espacios que, sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan a otras figuras declarativas, merecen una singular protección a través de la aplicación de un régimen concertado.

Por otro lado, tampoco se ha recibido en esta Consejería solicitud formal ni la correspondiente documentación que avale una propuesta de inclusión de la “Charca de Suárez” en la Red Natura 2000, por lo que, en consecuencia, no se está efectuando ningún trámite con esta finalidad.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000801, respuesta a la Pregunta escrita relativa al control, vigilancia e inspección de Ecológica Lamarca S.A. (Martos, Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-000801 Y 10-17/PE-000805

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio comprueba el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Con respecto a la autorización y cumplimiento con los requisitos legalmente establecidos de las balsas o depósitos de efluentes presentes en Ecológica Lamarca S.A, le informo que, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con respecto a los proyectos de ampliación, construcción y modificación, las balsas 1, 4, 5, 6, y la unión de las balsas de almacenamiento de orujo números 2 y 3, cumplen con la tramitación ambiental del procedimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, modificado por el Decreto 167/ 2005, de 12 de julio, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.

En la actualidad, constan en esta Consejería, dos expedientes sancionadores a Ecológica Lamarca, S.A.

1. Incumplimiento de la AAU/JA/47/2012 por nueva actuación, almacenamiento de graneles en silos e incumplimiento de obligaciones relativas a la actividad de extracción de aceites vegetales.

En este expediente, se incluyen emisiones denunciadas de humo negro, debidas a un incorrecto mantenimiento. Incumplimiento de AAU/JA/47/2012 y AAU/JA/76/2009.

Resolución sancionadora de fecha 04/05/2017 por importe de 24.001€.

2. Incumplimiento de la AAU/JA/76/2009 por incremento de maquinaria sin autorización.

Resolución sancionadora de fecha 29/01/2013 por importe 24.051 €. Se ha presentado por parte del titular un recurso de alzada.

31 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000802, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Doñana en la Lista de Patrimonio de la Humanidad en Peligro

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que no se ha producido la inclusión en la citada lista, gracias a la gestión realizada por la Junta de Andalucía sobre el espacio. Por ello, el Gobierno Andaluz seguirá actuando dentro de sus competencia conforme lo viene haciendo, tal y como queda expuesto en las respuestas en ofrecidas a las preguntas orales en Pleno 10-17/POC-000519 y 10-17/POC-000557 con fecha de 20 de julio de 2017 (DSPA n.º 91 de 20 de julio de 2017).

31 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000805, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las balsas de efluentes de Ecológica Lamarca, S.A., en Martos (Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-000801 Y 10-17/PE-000805

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio comprueba el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Autorización Ambiental Unificada (AAU).

Con respecto a la autorización y cumplimiento con los requisitos legalmente establecidos de las balsas o depósitos de efluentes presentes en Ecológica Lamarca S.A, le informo que, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con respecto a los proyectos de ampliación, construcción y modificación, las balsas 1, 4, 5, 6, y la unión de las balsas de almacenamiento de orujo números 2 y 3, cumplen con la tramitación ambiental del procedimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, modificado por el Decreto 167/ 2005, de 12 de julio, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.

En la actualidad, constan en esta Consejería, dos expedientes sancionadores a Ecológica Lamarca, S.A.

1. Incumplimiento de la AAU/JA/47/2012 por nueva actuación, almacenamiento de graneles en silos e incumplimiento de obligaciones relativas a la actividad de extracción de aceites vegetales.

En este expediente, se incluyen emisiones denunciadas de humo negro, debidas a un incorrecto mantenimiento. Incumplimiento de AAU/JA/47/2012 y AAU/JA/76/2009.

Resolución sancionadora de fecha 04/05/2017 por importe de 24.001€.

2. Incumplimiento de la AAU/JA/76/2009 por incremento de maquinaria sin autorización.

Resolución sancionadora de fecha 29/01/2013 por importe 24.051 €. Se ha presentado por parte del titular un recurso de alzada.

31 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000824, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000825, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Castril

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000828, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000829, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Andújar

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000831, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000832, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Baza

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000833, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000834, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Despeñaperros

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000835, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural del Estrecho

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000836, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000837, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de Huétor

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000838, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de los Alcornocales

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000839, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de los Montes de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000840, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000841, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra Mágina

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000842, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra María-Los Vélez

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000843, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Sierra Nevada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000844, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000845, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000846, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000847, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Natural de Doñana

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000848, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Nacional de Doñana

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000849, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncias de los agentes de medio ambiente en el Parque Nacional de Sierra Nevada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000850, respuesta a la Pregunta escrita relativa al importe recaudado por procedimientos sancionadores derivados de actas de denuncia de agentes de medio ambiente

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000851, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los agentes de medio ambiente de Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000852, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la formación continua de los agentes de medio ambiente

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

La formación de los agentes de medio ambiente, es una de las cuatro áreas en las que se estructuran las numerosas medidas que esta Consejería lleva a cabo con el fin de asegurar la realización del trabajo de los agentes en condiciones de seguridad y salud, tal como se expuso en la comparecencia en Comisión de 29 de mayo de 2017, en respuesta a la pregunta oral 10-17/POC-000863. (Diario de Sesiones número 361 de 29 de mayo de 2017).

Reciben formación continua programada anualmente e incluida en el Plan General de Formación del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas. Esta formación es accesible a todo este colectivo y se distribuye por todas las provincias del territorio andaluz, siendo impartida por expertos y profesionales de las distintas materias, preferentemente por personal perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, si bien, en ocasiones se recurre a expertos externos en materias específicas.

Las materias objeto de formación son tan variadas como el amplio marco competencial de estos empleados públicos (detallado en la Carta de Servicios aprobada por Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente). No obstante, se realiza un esfuerzo adicional en ofrecer acciones formativas relacionadas directamente con la seguridad y prevención de riesgos laborales. En este año 2017 se podrían destacar las siguientes:

- Curso de Gestión de Conflictos, redacción de informes y denuncias. Se trata de una acción formativa de alto valor, muy completa y apreciada, que cuenta con más de una veintena de ediciones y en la que se prepara a los agentes para hacer frente a situaciones potencialmente peligrosas.

- Curso “Dirección de la extinción en ataque inicial”. De eminente componente práctica, se realiza en el Sistema de Entrenamiento Integrado de Lucha Antiincendios Forestales (SEILAF) y analiza el papel del Agente de Medio Ambiente como director de la extinción de los incendios forestales en los primeros estadios, prestando especial atención en la seguridad.

- Curso “Prevención de Riesgos Laborales para Agentes de Medio Ambiente”. Ofrece una formación integral en materia de riesgos en las diversas actividades que se realizan incluyendo el riesgo químico o biológico, así como primeros auxilios.

Asimismo, se han realizado otras acciones formativas que abarcan aspectos específicos relacionados con la seguridad, tales como riesgo químico o biológico, recursos preventivos, trabajos en el medio natural o visitas a instalaciones industriales y mineras.

Adicionalmente a las acciones programadas, se realizan jornadas a lo largo del año para complementar la formación en aquellos aspectos específicos que requieren conocimientos o técnicas complementarias. Se realizan jornadas en materias tan variadas como la Red de Información Ambiental para el uso de visores, catálogos y programas GIS, gestión de neumáticos fuera de uso, gestión sostenible del medio marino, trabajos verticales, recogida de piña, atención de varamiento de cetáceos y tortugas marinas, normativa ambiental o sistemas de información geográfica.

31 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000853, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las sentencias dictadas por los tribunales de justicia a partir de las actas de denuncia levantadas por los agentes de medio ambiente

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000856, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la cuantía no recaudada por procedimientos sancionadores o infractores derivados de actas de denuncia de agentes de medio ambiente que no han sido tramitados o tienen un recurso de alzada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000824 A LA 10-17/PE-000851, 10-17/PE-000853 Y 10-17/PE-000856

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, por la que solicita las actuaciones derivadas de las actas de denuncia de los Agentes de Medio Ambiente de los últimos 10 años en todos los Parques naturales de las 8 provincias andaluzas, le informo que resulta materialmente imposible satisfacer las cuestiones que se plantean, sin dedicar todos los efectivos disponibles a realizar el trabajo de recopilación y análisis que se requeriría para suministrar esta información.

Dado que los Agentes presentan en las Delegaciones una media aproximada de unas 4.000 denuncias al año, supondría recopilar 40.000 denuncias, y extraer de ella la diversa información solicitada sin indicar expedientes específicos, implicaría un trabajo de larga e incalculable duración.

En su virtud, dada la envergadura de la información solicitada, quedamos a su disposición para responder a peticiones específicas.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000857, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tasa de reposición de agentes de medio ambiente

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 492, de 27 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

En relación a las preguntas formuladas, le informo que el número de Agentes de Medio Ambiente es en la actualidad de 839.

En la respuesta ofrecida a la pregunta oral en pleno 10-17/POP-000427, publicada en el DSPA número 87, de 22 de junio de 2017, se señalan las previsiones del Gobierno Andaluz en relación con la plantilla de los Agentes de Medio Ambiente.

Entre esta previsión se contemplará la aplicación de la tasa de reposición en los términos que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública, órgano competente en materia de función pública andaluza.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000863, respuesta a la Pregunta escrita relativa al aumento de incendios en Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 495, de 30 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la información que solicita sobre el aumento de incendios en Huelva, está contenida en la respuesta ofrecida a la iniciativa parlamentaria 10-17/POC-001090 en la Comparecencia en Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día 18 de julio de 2017.

Puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://video.parlamentodeandalucia.es/video/bs.asp?legs=X LEGISLATURA&gbody=cmaot>

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000864, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la importancia de disponer de un dispositivo Infoca completo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 495, de 30 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

El Dispositivo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales por el que se interesa, está cubierto en la actualidad, tras la reciente incorporación de 414 personas.

De estas, 52 con contrato indefinido a tiempo completo derivado de la Oferta de Empleo Público y 263 con contrato temporal de las Bolsas de Trabajo.

Y 99 personas con contrato de relevo, los cuales han venido a cubrir los periodos de inactividad de los jubilados parciales.

Todas aquellas bajas que se producen durante el desarrollo de la campaña en el periodo de Alto Riesgo se cubren con personal procedente de las Bolsas de Trabajo para temporales. Respecto a las interinidades que se producen, una vez valoradas y determinadas su duración en función de los distintos diagnósticos, siempre que la ausencia se estime por un plazo superior a 15 días, se procede a contratar a una persona interina por reserva de puesto de su titular. El plazo estimado en cubrir estos puestos es de una semana.

25 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000865, respuesta a la Pregunta escrita relativa al plan de jubilaciones parciales del Infoca en 2017

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 495, de 30 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

La Consejería de Hacienda y Administración Pública emitió informe el pasado 18 de abril por lo que la Agencia de Medio Ambiente y Agua ya está trabajando en el nuevo Plan de Jubilaciones Parciales y Contratos de Relevo al 50% para este ejercicio, habiéndose aprobado en la Comisión Sindical del pasado 14 de junio su puesta en marcha.

Este nuevo Plan no tiene por qué tener un presupuesto específico, ya que con carácter general, no debe suponer incremento de costes, al producirse el contrato de relevo por un periodo de seis meses, que es equivalente al de la jubilación parcial de la persona candidata.

Siempre que con carácter simultáneo se celebre un contrato de relevo en los términos previstos en el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores (ET), los trabajadores a tiempo completo podrán acceder a la jubilación parcial cuando reúnan los requisitos establecidos por la legislación básica vigente.

El plazo interno establecido para la recepción de las solicitudes es desde el 1 de Julio hasta el 15 de Agosto. Finalizado ese periodo, se conocerá el volumen de trabajadores que, cumpliendo con los requisitos antes mencionados, muestran su voluntad de acceder a la jubilación parcial.

31 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000869, respuesta a la Pregunta escrita relativa al aumento de altos cargos en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

Con respecto a las cuestiones formuladas en la iniciativa de referencia, pongo en su conocimiento que, la relación de altos cargos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en 2017 se corresponde con la que establece el artículo 2, del Decreto 216/2015, de 14 de julio, según el cual la Consejería desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de ordenación del territorio y Sostenibilidad Urbana.
- c) Secretaría General de Medio Ambiente y cambio climático.
- d) Secretaría General técnica.
- e) Dirección General de Urbanismo.
- f) Dirección General de Gestión del Medio Natural y espacios Protegidos.
- g) Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- h) Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
- i) Dirección General de Infraestructuras y explotación del Agua.

En decir, desde la entrada en vigor de dicho Decreto, el 15 de julio de 2015, no se ha producido ningún aumento de altos cargos centrales.

El incremento observado en el presupuesto, se debe a que en los correspondientes al ejercicio de 2016, elaborados a mediados de 2015, no se reflejaron adecuadamente las cuantías necesarias para abonar las retribuciones a las personas titulares de los órganos directivos. Error que pudo ser subsanado ya que, los créditos del Capítulo 1 están vinculados.

Las funciones de los altos cargos, están descritas en el citado Decreto.

La cualificación académica y profesional de los mismos, pueden consultarse tanto en las páginas web de la Consejería, como en el Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.

Los logros conseguidos por esta Administración, que son transmitidos a la ciudadanía, a través de los diversos sistemas de comunicación y presencia en el Parlamento, así como la facilidad de acceso a su

conocimiento y uso, son el fruto del trabajo constante de todas las personas que la integran, contando cada centro directivo con estas cabeza visibles responsables de su consecución.

Accediendo a nuestra página web, www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web, la ciudadanía puede obtener cuanta información necesite al respecto.

31 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000873, respuesta a la Pregunta escrita relativa al aumento de altos cargos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

En relación a su pregunta quiero decirle que una vez se ha hecho comprobación de los datos que usted nos ha facilitado, dicho importe no corresponde al Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017.

Sevilla, 27 de julio de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda actual de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, la consejera de Hacienda y Administración Pública, la consejera de Salud, la consejera de Justicia e Interior, el consejero de Fomento y Vivienda, el consejero de Turismo y Deporte, el consejero de Cultura y el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 8 de agosto de 2017

Contestación del vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que, según la información aportada por los correspondientes centros directivos, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, así como sus entes instrumentales no mantienen deuda con los Ayuntamientos andaluces.

No obstante y como complemento a la información aportada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública indicarle que, con fecha 17 de julio de 2017, ha sido fiscalizada la obligación pendiente de pago que esta Consejería mantiene con la Diputación Provincial de Huelva correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2016 por importe de 279.217,06 euros, quedando su abono pendiente del calendario de pagos previsto por la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

Contestación de la consejera de Hacienda y Administración Pública

En contestación a la 10-17/PE-000880 formulada por la diputada D^a Ana Mestre García, en relación a la deuda actual de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos de Andalucía, se informa que a fecha 10 de

julio de 2017, en la Tesorería General de la Junta de Andalucía contabilizamos 11 obligaciones pendiente de pago por importe de 540.982,79

El desglose por ayuntamientos es el que sigue:

Junta Andalucía	Ayto. Alboloduy	5.506,53
Junta Andalucía	Ayto. Villanueva del Rosa	939,09
Junta Andalucía	Ayto. Villanueva del Trabuco	900,88
Junta Andalucía	Ayto. Vera	827,36
Junta Andalucía	Ayto. Gerena	380
Junta Andalucía	Ayto. Cuevas del Almanzora	1.212,02
Junta Andalucía	Ayto. Castro del Río	1.335,17
Junta Andalucía	Ayto. Almonte	801,72
Junta Andalucía	Ayto. Punta Umbría	1.580,02
SAS	Ayto. Macael	100.000,00
SAE	Ayto. Andújar	427.500,00

La primera corresponde a pagos de intereses derivados de una sentencia, entró en Tesorería el 4 de julio y se abonó el día 11, puesto que estas obligaciones se están abonando semanalmente; las demás son subvenciones, entraron todas en Tesorería el mismo día 10 de julio y está previsto que se abonen el próximo día 17 puesto que también se está haciendo semanalmente. En el caso del SAS y el SAE, está previsto su abono el 17 y 11 de julio respectivamente.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran sus sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía. Esta herramienta está en última fase de desarrollo e implantación por lo que se espera que pueda estar en pleno rendimiento en próximos meses.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Sevilla, 12 de julio de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

Contestación de la consejera de Salud

En relación a los datos que solicita, puedo informarle que a fecha de hoy, y en el ámbito de la Consejería de Salud, la deuda existente con los Ayuntamientos de Andalucía asciende en la actualidad a 25.599,36 euros, correspondientes a Convenios con Ayuntamientos para el mantenimiento de Centros de Atención Primaria, por parte del Servicio Andaluz de Salud. Estas partidas se abonarán en breve y dentro de los plazos legales.

Sevilla, 25 de julio de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada se informa que, a fecha actual, las deudas vencidas y exigibles pendientes de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior con los Ayuntamientos de Andalucía son las que se relacionan:

1. Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)

Concepto: Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a las instalaciones del Parque de Bomberos (ejercicio 2011).

Importe: 2.533,65 euros

Están siendo objeto de revisión los aspectos relativos a la adscripción del inmueble a esta Consejería, así como las condiciones establecidas con la entidad titular del servicio, Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz. En este sentido, se considera la procedencia de la exención prevista en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto de aquellos inmuebles de las administraciones públicas afectos directamente a la seguridad ciudadana. Por parte de la Subdirección de Emergencias, a través del Servicio de Protección Civil, se están tramitando las gestiones oportunas y la elaboración de la solicitud para la correcta adscripción.

2. Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Concepto: Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a las instalaciones del Grupo de Emergencias de Andalucía (ejercicio 2016).

Importe: 1.910,80 euros

La Consejería de Justicia e Interior procederá a efectuar el pago de dicho importe en el mes de noviembre.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

Contestación del consejero de Fomento y Vivienda

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la Consejería de Fomento y Vivienda y sus entes instrumentales no tiene obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos andaluces.

La Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía está en proceso de compensación y regularización de pagos pendientes con los ayuntamientos afectados que a su vez tienen pendientes pagos con la Junta de Andalucía y se deben básicamente a conceptos tales como tasas (licencias de obras, de ocupación, de parcelación) e impuestos (IBI, IAE, ICIO).

Algunos ayuntamientos andaluces ha reclamado a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía pagos por concepto de concepto IBI, sin embargo la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, dictada en el Recurso de Casación en Interés de Ley nº 59/2010 determina que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía no ostenta la condición de sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles en relación a los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que a partir de la misma se está procediendo a la anulación en instancia judicial o por los propios ayuntamientos de las exacciones de este impuesto a la Agencia.

Sevilla, 25 de julio de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

Contestación del consejero de Turismo y Deporte

En contestación a la iniciativa referenciada en el epígrafe superior, en cuadro adjunto se informa de la deuda actual de esta Consejería y organismos dependientes de ella, con los Ayuntamientos de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2017.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON AYUNTAMIENTOS				
CENTRO DIRECTIVO	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN DE FINALIZACIÓN
SGDEPORTE	236,70	ARCHIDONA	SUBVENCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	671,67	PEDRO ABAD	EQUIPAMIENTO	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	35.273,10	SANTA BÁRBARA DE CASA	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 599

X LEGISLATURA

19 de diciembre de 2017

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON AYUNTAMIENTOS				
CENTRO DIRECTIVO	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN DE FINALIZACIÓN
SGDEPORTE	40.275,07	ARCHIDONA	CAMPO DE FÚTBOL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	42.064,48	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	53.025,48	SEGURA DE LA SIERRA	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	63.867,25	REAL DE LA JARA	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	64.070,14	EL BORGE	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	65.019,55	GRAZALEMA	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	18.072,30	ARMUÑA DE ALMAZORA	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	65.019,55	MONTILLA	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	71.553,94	SAN ROQUE	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	124.692,23	CÁDIZ	ACTUACIONES VARIAS	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	13.353,44	MARTOS	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PISTAS POLIDEPORTIVAS	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	120.000,00	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SERVICIO E ILUMINACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	243.969,69	COÍN	REMODELACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	PAGO EN TRAMITACIÓN
SGDEPORTE	60.000,00	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	PLANES LOCALES INSTALACIONES DEPORTIVAS	PAGO EN TRAMITACIÓN
DTGRANADA	12.226,44	GRANADA	IBI	PENDIENTE COMPENSACION HACIENDA
DTHUELVA	10.894,60	MOGUER	IBI	PAGO EN TRAMITACIÓN
DTHUELVA	648,78	HUELVA	IBI	PENDIENTE REGULARIZACIÓN CATASTRAL
DTSEVILLA	3.480,00	SEVILLA	TASA BASURA	PENDIENTE RECEPCIÓN CARTA PAGO
DTSEVILLA	195,00	SEVILLA	TASA BASURA	PAGO EN TRAMITACIÓN
EPGTYDA	100.000,00	SAN FERNANDO	PATROCINIO	AGOSTO
EPGTYDA	58.000,00	ANTEQUERA	PATROCINIO	PENDIENTE DEUDA DE AYUNTAMIENTO
EPGTYDA	2.000,00	ARCHIDONA	PATROCINIO	PENDIENTE DEUDA DE AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTES EN LOS QUE ESTÁ EN ESTUDIO LA PROCEDENCIA DE LA OBLIGACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
DTMÁLAGA	130.246,58	VÉLEZ-MÁLAGA	IBI ESTADIO DE FÚTBOL
DTMÁLAGA	146.739,52	MÁLAGA	IBI ESTADIO DE FÚTBOL
DTSEVILLA	107.276,29	ECIJA	IBI INSTALACIONES DEPORTIVAS
DTSEVILLA	9.327,07	SEVILLA	IBI INSTALACIONES DEPORTIVAS
FREAEE	56.634,46	JEREZ	IBI MUSEO ENGANCHES

Contestación del consejero de Cultura

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, de forma complementaria a la respuesta aportada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Los pagos pendientes por la Consejería de Cultura con los ayuntamientos de Andalucía ascienden en la actualidad a una cuantía total de 183.571,75 euros, que se corresponden con tasas por licencia urbanística e impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras; Impuesto de Bienes Inmuebles; tasas de agua, basura y alcantarillado, Impuesto de Circulación o de Residuos Sólidos Urbanos. El abono de estas obligaciones pendientes se llevarán a cabo en la medida que se resuelvan los diferentes procedimientos de compensación de deuda, de liberación de créditos o en función de la disponibilidad presupuestaria.

Sevilla, 27 de julio de 2017.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

Contestación del consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a deuda actual de la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos de Andalucía, le informo que según los datos consultados en los sistemas informáticos de gestión tanto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, los documentos contables pendientes de pago, cuyo tercero corresponde a un ayuntamiento, son los que se relacionan en el cuadro que se adjunta.

En dicho sentido, indicarle que el pago de dichas obligaciones está previsto que se realice en el presente ejercicio.

26 de julio de 2017.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Rodrigo Sánchez Haro.

ANEXO

ORGANISMO	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
AGAPA	Ayto. de Cádiz	IBI	784,00 €
AGAPA	Ayto. de Huelva	IBI/TASA RESIDUOS	5.643,03 €
AGAPA	Ayto. Santa Fe	IBI	2.131,39 €
AGAPA	Ayto. de Sevilla	TASA VADO	1.906,77 €
IFAPA	Ayto. Palma del Río	SUMINISTRO AGUA	588,76 €
IFAPA	Ayto. Cádiz	TRIBUTO	20,81 €

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-000905, respuesta a la Pregunta escrita relativa al ecocidio del río Aguas (Almería)**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Lucía Ayala Asensio y Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

Más allá de un expositivo en el que se aparecen algunos extremos con los que no podemos estar de acuerdo, le informo que la Junta de Andalucía no ha autorizado nuevas concesiones o pozos para la extracción de agua con destino al riego de ninguna de las nuevas plantaciones, después de asumir hace solo una década las competencias en materia de aguas en el ámbito de la Demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Igualmente, las plantaciones se sitúan en el 95% de su superficie sobre terrenos agrícolas preexistentes, situados fuera de espacios naturales protegidos y no sometidos a ningún otro tipo de protección territorial.

Solo un 5% de la superficie ha cambiado del uso forestal al agrícola, de acuerdo a un procedimiento debidamente tramitado, como reconocen las sentencias judiciales que sobre ellos han recaído.

El Paraje Natural del Karst en Yesos de Sorbas, en el que se incluye un subtramo del río Aguas y el Manantial de los Molinos se encuentra protegido desde hace 27 años a través de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y como consecuencia dentro de su ámbito no se han desarrollado ni plantaciones ni actividad minera. Una protección que recientemente se ha visto reforzada y ordenada mediante la declaración como ZEC del Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas (Decreto 172/2016, de 8 de Noviembre) mediante el que se aprueba también en su Anexo VIII, su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Otro subtramo del río Aguas situado aguas abajo del Paraje Natural se encuentran incluido dentro de la Zona de Especial Conservación de Sierra de Cabrera Bédar (ES61110005), declarada mediante el Decreto 2/2015, de 13 de enero, que cuenta con Plan de Gestión aprobado (Orden de 19 de Marzo de 2015).

Ambos subtramos han visto reforzada su protección desde el punto de vista hidrológico-ambiental, mediante su inclusión en el Inventario de Ecosistemas Fluviales Sobresalientes establecido por el vigente Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2015-2021 (R. Decreto 11/2016, de 8 de enero).

El conjunto de la cuenca del río Aguas (440 km²), ha quedado integrado en la Masa de aguas subterráneas 060.008 (Aguas) del subsistema V-1 del vigente Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2015-2021 (R. Decreto 11/2016, de 8 de enero), que ha sido catalogada en Mal Estado, impidiendo con ello la concesión o autorización de nuevos derechos de extracción.

Una vez obtenidos estos nuevos instrumentos legales de protección, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la Delegación Territorial está desarrollando un intenso trabajo de gestión integrada, cuyos resultados está previsto que contribuyan a evitar los procesos de deterioro hidrológico-ambiental de origen antrópico o artificial a la vez que promueve la mitigación y adaptación a los procesos de degradación de origen climático o natural.

También se están adoptando las siguientes medidas extraordinarias.

Autorizar las infraestructuras necesarias para garantizar el abastecimiento a la población y subsanar los problemas hidrológico-ambientales de la masa 060.008 (Aguas), de acuerdo a las directrices establecidas en el vigente Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2015-2021 (R. Decreto 11/2016, de 8 de enero). De acuerdo al citado Real Decreto es obligatoria e imprescindible la inversión activa de las administraciones responsables o competentes según establece su Programa Medidas Detallado (Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente –MAPAMA– y la Diputación Provincial en nombre de los Ayuntamientos afectados).

Se ha desarrollado una revisión detallada de todos los títulos de aguas, otorgados en décadas pasadas por la Administración General del Estado, que pone de manifiesto la existencia de una importante “sobretitulación” en esta masa de agua, en el sentido de que los volúmenes de extracciones autorizados en el pasado suponen más de tres veces el volumen de agua que el vigente Plan Hidrológico estima como recurso disponible.

Se ha puesto en marcha, como consecuencia, un programa de inspecciones extraordinario e intensivo centrado en los grandes consumidores de recursos hídricos.

Se han inspeccionado 44 explotaciones agrarias en las que se han localizado e inspeccionado 242 sondeos para la extracción de aguas subterráneas. La superficie total objeto de inspección ha sido de 5.130 hectáreas en las que se ha comprobado que actualmente se están regando 4.559 hectáreas.

Después del análisis técnico y jurídico, encontramos captaciones sin título, ordenando su sellado. Igualmente existen captaciones con título pero en las que se excede el caudal de extracción autorizado o que incumplen otras determinaciones de la resolución, a las que se sanciona en función de la infracción detectada, por lo que se están tramitando los correspondientes expedientes sancionadores.

Se están impulsando todas las gestiones directas del Gobierno Andaluz y todas las iniciativas políticas necesarias a nivel parlamentario, instando a la administración estatal a cumplir con los compromisos adquiridos en el Plan Hidrológico vigente, (2.º grupo Desaladora de Carboneras y Conducciones Venta del Pobre-Tabernas), de manera urgente y exigiendo que su tramitación se realice con todos los controles de prevención ambiental necesarios y la ejecución de las medidas correctoras y compensatorias que procedan.

Se pretende hacer llegar los recursos hídricos complementarios (agua desalada y regenerada) a los agronegocios ya existentes que los necesitan para mantener su viabilidad, con objeto de acabar de manera absoluta con las extracciones, incluidas las legales, y procurar una pronta recuperación del estado de con-

servación de la Masa de Agua 060.008 (Aguas) y todos los valores paisajísticos, ambientales y etnoculturales que a ella se vinculan.

31 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la posición del Gobierno andaluz con respecto a la modificación de la legislación electoral andaluza

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que la posición del Gobierno andaluz con respecto a la modificación de la Ley Electoral de Andalucía se encuentra contenida en la respuesta ofrecida por la Presidenta de la Junta de Andalucía a la pregunta oral relativa a la reforma de la Ley Electoral de Andalucía 10-17/POP-000331, publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 82, de 25 de mayo de 2017.

Sevilla, 31 de agosto de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-17/AEA-000168, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 13 de diciembre de 2017, sobre nombramiento del presidente y del secretario del Comité de Seguridad y Salud del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 5 de septiembre de 2017

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, establece en su artículo 14 que todos los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario o empresaria de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las administraciones públicas respecto al personal a su servicio.

Siendo responsabilidad de la Mesa del Parlamento, según el artículo 28 del Reglamento del Parlamento, adoptar cuantas decisiones y medidas requieran la organización del trabajo y el régimen y gobierno interior de este, y siendo asimismo su responsabilidad asignar los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para conseguir los objetivos preventivos establecidos, tal y como dispone el Acuerdo sobre la estructura organizativa de la prevención de riesgos laborales del personal al servicio del Parlamento de Andalucía aprobado por la Mesa el 28 de julio de 2004, por todo ello, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2017,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar como presidente del Comité de Seguridad y Salud del Parlamento de Andalucía a D. Miguel Redondo Redondo.

Segundo. Nombrar como secretario del Comité de Seguridad y Salud del Parlamento de Andalucía a D. Julio María Caballero Marvizón.

Sevilla, 13 de diciembre de 2017.
El letrado del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

